

## U E D I C T O D E R E M A T E O F I C I A L

**ROBERTO HUGO PÉREZ M.**, Martillero Público, matrícula N° 1980, por Cuenta, Orden y en Nombre, del **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, llama a **REMATE OFICIAL**, para el día 25 de Noviembre de 2008, partir de las 9:00 Hs, los lotes del N° 1 al N° 154 y para el día 26 de Noviembre de 2008, los lotes del N° 155 al N° 307, partir de las 9:00 Hs, en la sede del Automóvil Club Argentino, sito en Av. San Martín N° 985, 1° piso, Ciudad, Mendoza, los bienes del estado provincial, pertenecientes al **Ministerio de Seguridad**, según anexo de detalle de lotes a rematar con base que se adjunta, declarados fuera de uso y sujetos a remate, por resoluciones N° 1465-S, N° 2575-S y 2576-S, bajo las siguientes modalidades, cláusulas y condiciones generales y particulares:

**PRIMERA:** Los bienes a rematar serán exhibidos los días 20, 21, y 24 de Noviembre de 2008, en el horario de 09:00 Hs a 12:30 Hs, los lotes N° 01 al N° 238, en el predio de la Playa San Agustín, ubicada en Parque Gral San Martín, Ciudad, Mendoza y los lotes N° 239 al 307 en el predio de la Playa de Secuestros de la Ciudad de San Martín, ubicada en Tropero Sosa S/N°, San Martín Mendoza.

**SEGUNDA:** Los elementos exhibidos, serán rematados en el estado que se encuentran, **NO** admitiéndose reclamos por defecto de los mismos. Librando de toda responsabilidad al **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, al **Ministerio de Seguridad** y al martillero actuante.

**TERCERA:** Los lotes rematados quedan bajo la aprobación del **RUPI**, (Registro Único de Propiedades Inmuebles), perteneciente al **Ministerio Secretaría General de la Gobernación**. En el caso de no aprobarse la oferta, la misma se dará por cancelada, procediéndose a devolver los valores pagados en concepto de seña y comisión sin intereses ni actualización alguna.

El informe sobre la aprobación de las ofertas serán exhibidos 48 Hs posteriores al remate, frente a la oficina del RUPI, 3 piso, cuerpo central, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza.

**CUARTA:** Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el acto de remate Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, y suministrar claramente domicilio actualizado y número de teléfono. En caso de compra en comisión deberán denunciar los datos de su mandante, en caso contrario la documentación se extenderá a nombre de la persona que suministró los datos al momento de la compra.

**QUINTA:** Los oferentes deberán abonar en el momento del acto de remate el **30 % (TREINTA PORCIENTO)** en concepto de **SEÑA** en dinero efectivo o cheque propio del oferente por sumas superiores a \$ 4.000,00, (Pesos Cuatro Mil), el **10 % (DIEZ PORCIENTO)**, en concepto de comisión del martillero y el 0,75% (Cero setenta y cinco por ciento) correspondiente al 50% del sellado del acta de remate, en dinero efectivo. El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta **N° 1950-33089691- del MJS – PRE – HABILITACION BANCO NACION SUC. GODOY CRUZ**, de la Provincia de Mendoza, **CBU N° 01102859-20000330896917**, en un plazo de 48 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán declaradas nulas, perdiendo el adjudicatario el importe entregado en concepto de seña y comisión, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.

**SEXTA:** Si el cheque entregado en pago de seña, fuese devuelto por el banco girado, por cualquier motivo que fuese, la oferta se dejará sin efecto. No obstante, el oferente quedará obligado al pago, considerándose este, como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Se recuerda a los compradores que abonen con cheque, la plena vigencia del Artículo 302 de Código Penal para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero, sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda nacional dentro de las 24 Hs de habersele comunicado la falta de pago mediante aviso bancario, comunicación de tenedor o cualquier otra forma documentada de interpelación y además es de aplicación las normativas vigentes al respecto del Banco Central de la República Argentina.

**SÉPTIMA:** Las bases que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el estado provincial EXENTO de IVA.

**OCTAVA:** Los lotes serán entregados previa aprobación y constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio realizada, en los lugares de exhibición del remate. Para lo cual deberán concurrir munidos de las boletas pagas y dos fotocopias de las mismas las que serán canjeadas por las actas de remate. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador. Para lo

cual deberán concurrir previstos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarmes o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 hs posteriores a la transferencia de dominio realizada, los que no fueran retirados en dicho plazo, deberán abonar, en tesorería del Ministerio de Seguridad, en concepto de estadía **\$ 50,00** (Pesos Cincuenta) Diarios, durante un plazo de 10 días corridos. Vencido este plazo se tendrá por producida la mora automática y por desistida la compra, quedando los valores pagados a favor del **Ministerio de Seguridad**, quien podrá disponer del bien, en nombre del adjudicatario.

**NOVENA:** Los automotores se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la empresa rematadora con cargo al comprador, a lo mismo que la verificación en planta. Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia, formularios, sellado, verificación, etc., en un plazo no mayor de 24 hs , a los efectos de no demorar la transferencia de dominio. El pago de la transferencia deberá realizarse en las oficinas del Martillero, sitas en Av. San Martín N° 1074 - 4° piso - Of. "B" – Ciudad – Mendoza - Tel/Fax 0261-4202389. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia y/o no abonen la misma, en un plazo de 72 horas, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña y comisión, quedando el bien a disposición del **Ministerio de Seguridad**

**DECIMA:** Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones en que se encuentren, no admitiéndose reclamos de ninguna especie por desperfectos, deterioros, etc. El Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de retirar de la oferta cualquiera de los lotes ofrecidos.

**DECIMA PRIMERA:** EL estado se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas no contractuales.

Los compradores o personas encargadas de retirar los bienes numerados, deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro, que la documentación de transferencia, coincida con lo especificado en la documentación de venta. En dicho momento deberán efectuarse los reclamos pertinentes, si así correspondiera. Con Posterioridad no se admitirán reclamos de índole alguna. En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiese pagado. El **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, el **Ministerio de Seguridad** y el **martillero actuante** no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos.

**Informes:** Martillero Roberto Hugo Pérez M., Tel 0261-4202389,  
Email: [info@visionpropiedades.com](mailto:info@visionpropiedades.com) , Web: [www.visionpropiedades.com](http://www.visionpropiedades.com) .